

Aprueba Contrato de Prestación de servicios Programa Apoyo y acompañamiento Psicosocial, "Puente, entre las Familias y sus derechos", Convenio Ministerio Desarrollo Social – Asesor Familiar doña Arlet Letisia Mosquera Bilbao.

Huépil, 07 de Mayo del 2014.

DECRETO ALCALDICIO N° 841//2014.- /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Convenio de Transferencia de recursos para ejecución de "Programa de Apoyo Psicosocial Puente entre la familia y sus derechos" y del "Programa de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar" de fecha 02 de enero de 2014, suscrito entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS, representado por su Director Regional don Jaime Cardoso Cerda y la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde don José A. Fernández Alister.
- d) El Decreto Alcaldicio N°325 del 14/02/2014 que aprueba Convenio "Programa Psicosocial Puente entre la familia y sus derechos" y "Programa Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar".
- e) El Ord. N°116 del 06 de Mayo de 2014 del Director Regional del Fosis Región del Bio Bio que aprueba proceso de selección de Asesor Familiar, Programa Ético Familiar, para la Unidad de Acompañamiento, de la Comuna de Tucapel, donde se concluyó con la selección de doña Arlet Mosquera Bilbao.
- f) El Memo N°188 del 07 de Mayo de 2014 del Depto. Social Comunal que solicita la contratación de Asesores Familiar Programa de Apoyo Psicosocial Puente entre la familia y sus derechos.
- g) El contrato de prestación de Servicios a Honorarios de fecha 07 de Mayo del 2014, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y doña Arlet Mosquera Bilbao, Asesor Familiar, Programa Puente FOSIS.
- h) La disponibilidad de Fondos en el Programa "Fondo de Solidaridad e Inversión Social" – FOSIS año 2014.

DECRETO:

- 1. **Apruébese Contrato de prestación de servicios a honorarios** indicado en la letra g) de los vistos, a doña **Arlet Letisia Mosquera Bilbao**, Rut N° **15.704.173-R** Asesor Familiar - Puente FOSIS, quien cumplirá funciones de Apoyo Psicosocial del Programa Puente entre la Familia y sus Derechos y Programa Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar, por la suma de \$879.678, (Ochocientos setenta y nueve mil seiscientos setenta y ocho pesos), brutos mensuales, (periodo 07.05.2014 al 31.12.2014); por ser quien se adecua a los requerimientos del municipio.
- 2. Impútese el gasto a la cuenta 214.05.08 "Administración Fondos Programa Puente/FOSIS, año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ A. FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- ✚ Secretaria Municipal
- ✚ Ofc. de partes
- ✚ Ofc. Personal
- ✚ Archivo.

JAJA/GPL/MW/ETP

